



DECRETO ALCALDICIO N° 2872

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

29 DIC 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°604 de fecha 28.12.2020 de Secpla, mediante el cual solicita contratación vía Trato Directo por urgencia a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al art N°10, punto 3) del Reglamento de Compras " en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y art.N°10 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de " la confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", para la contratación del "Servicio de Arriendo Camión Aljibe, comuna de Requinoa", con capacidad de 12.000 lts, con combustible incluido, bomba succionadora de 3" y bomba expulsora de 2", chofer incluido, para riego de las Áreas Verdes de la comuna de Requinoa, por un plazo de 1 mes, a contar del 20.10.2020, a la Empresa Construcción Obras Menores Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L, Rut: 76.848.979-3, por un monto mensual de \$ 2.538.663 IVA incluido. Aprueba Términos de Referencia.

Áreas Verdes a Intervenir con el arriendo del camión Aljibe:

N°	NOMBRE PLAZA O OBRA	M2 TIPO 1	M2 TIPO 2	M2 TIPO 2.1	M2 TIPO 3	MANTENCION / RECUPERACION
1	AREA VERDE POBLACION EL ESFUERZO				590	MANTENCION
2	PLAZA CALLE LOS CANELOS (EL ESFUERZO)	852				MANTENCION
3	VILLA CANADA Y BONCZOS	4672				MANTENCION
4	PLAZA VILLA AMARICA				1000	RECUPERACION
5	PLAZA VILLA VENECIA 1 Y 2	1260				RECUPERACION
6	PLAZA VILLA SUECIA				525	MANTENCION
7	PLAZA VILLA ARAUCARIA Y CANCELLER LETELIER			1720		MANTENCION
8	PLAZA VILLA SAN JORGE				430	MANTENCION
9	PLAZA VILLA SAN AGUSTIN				1185	MANTENCION
10	LAS PIRCAS	1815				MANTENCION
11	SECTOR LAS ROSAS				770	MANTENCION
12	PLAZA POBLACION EL PORVENIR				1100	MANTENCION
13	PLAZA SECTOR EL ABRA				2270	MANTENCION
14	PLAZA VILLA EL ABRA	1830				MANTENCION
15	VILLA PADRE HURTADO				951	MANTENCION
16	VILLA MARIA 1 Y 2	2900				MANTENCION

El Decreto Alcaldicio N°2602, de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Reglamento de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos

DECRETO

: **APRUEBASE** contratación vía Trato Directo por urgencia a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo al art N°10, punto 3) del Reglamento de Compras " en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y art.N°10 letra f) cuando por la magnitud e



importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de " la confianza y seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", para la contratación del **"Servicio de Arriendo Camión Aljibe, comuna de Requinoa"**, con capacidad de 12.000 lts, con combustible incluido, bomba succionadora de 3" y bomba expulsora de 2", chofer incluido, para riego de las Áreas Verdes de la comuna de Requinoa, por un plazo de **1 mes, a contar del 01.01.2021 AL 31.01.2021**, a la **Empresa Construcción Obras Menores Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L**, Rut: 76.848.979-3, por un monto mensual de \$ 2.538.663 IVA incluido. Se adjunta Términos de Referencia.

APRUEBASE Términos de Referencia

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-22-08-003-000-000,"Servicio Mantención de Jardines" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLAREAL SCARABELLO.
SECRETARIA MUNICIPAL



HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA.
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/COP/FIC/fpic.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)